



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2019 – 00176-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que la curadora ad litem de la demandada solicitó oficiar a la EPS COOSALUD, entidad a la que aparece vinculada su representada, para que nos suministre su dirección.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Agosto 31 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Familia 03 Oral
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b068c84ce2b626dcb873d689a48ea5d29dc61883b2db47bb7ef80a68354ca031

Documento generado en 31/08/2021 04:47:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2019 – 00176-00

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto la curadora ad litem de la demandada solicitó oficiar a la EPS COOSALUD, entidad a la que aparece vinculada su representada ANGELA MARIA VALENCIA identificada con c.c. No. 43.537.204, para que nos suministre su dirección de residencia; ya que consultada la base de datos ADRES la citada señora figura vinculada a esa EPS. Siendo procedente a ello se accederá a través de secretaría.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- OFICIAR a través de secretaría a la EPS COOSALUD, entidad a la que aparece vinculada la señora ANGELA MARIA VALENCIA identificada con c.c. No. 43.537.204, para que nos suministre su dirección de residencia; ya que consultada la base de datos ADRES la citada señora figura vinculada a esa EPS; de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Ago. 31/21.

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 138

Fecha: 1 de Sept. de 2021

Notifico auto anterior de fecha
31 de Agosto de 2021

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3fb666ac86b0ab1dcc43c3f5392415755c6cf3a33d3da75d63b1e0784064350
Documento generado en 31/08/2021 04:44:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>